



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1365/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE BAJO COSTE ECONÓMICO DESTINADAS A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES (EJERCICIO 2020).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515575>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el 6 de julio de 2020, se han aprobado las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2020 para la concesión de Subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Ávila para la financiación de obras de bajo coste económico destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la Provincia para municipios de menos de 10.000 habitantes (ejercicio 2020).

Beneficiarios: municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que lo soliciten y cumplan los requisitos de la convocatoria.

Objeto: financiar la realización de diversas obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal y mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de agua potable ejecutadas en 2020.

Cuantía: 350.000,00 € (Partida presupuestaria 4520/762.00).

Plazo de presentación: finaliza el 4 de agosto de 2020.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 8 de julio de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.